

Número 1264

**DE LO SOCIAL DE  
CARTAGENA****EDICTO**

Doña María José Mendoza Álvarez, Magistrado Juez sustituta de lo Social de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de accidente, bajo el número 131/88, a instancias de Juan Martínez Luján, contra Hermanos Rubio Gambín y otros, en cuyo procedimiento se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón y, teniendo por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación; dese traslado a la parte recurrida a fin de que, si a su derecho conviene, proceda a su impugnación en el plazo de cinco días hábiles. Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>.—Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Hermanos Rubio Gambín, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria.—Visto bueno, el Magistrado Juez.

Número 1295

**INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE CIEZA****EDICTO**

Doña Pilar Rubio Berna, Juez de Instrucción número Uno de Cieza y su partido, sustituta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas con el número 53/90, por lesiones en accidente de circulación, siendo implicado don Juan Antonio Pujante Ballester y José María Sánchez Cano, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia. Juez señora Rubio Berna. Cieza a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa.

Dada cuenta;

Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente juicio de faltas por don Juan Antonio Pujante Ballester.

Se admite en ambos efectos, y en su virtud emplácese al Ministerio Fiscal y a las partes para que en el término de cinco días, comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, si conviene a su derecho, en el recurso de apelación interpuesto, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a Juan Antonio Pujante Ballester, que se encuentra en ignorado paradero, se libra el presente que firmo y sello en Cieza a veintidós de enero de mil novecientos noventa y uno.—La Juez.—La Secretaria.

Número 1315

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 1.013/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Concepción García García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Ignacio Palazón Navarro (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), María Almela Martín (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Antonio Sánchez Almela (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), Salvadora Palazón García (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) y Estructuras Metálicas Antonio Sánchez, en reclamación de 4.157.500 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, a los posibles y desconocidos herederos de don Ángel Santos Buendía, esposo de la demandada doña María Almela Martín, todo ello a los efectos del artículo 144 del R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 1316

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 893/90 se tramita Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover contra la mercantil Mármoles Selvi, S.L., domiciliada en Murcia, calle Gardenia, número 4-2, sobre reclamación de 5.728.320 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

**CONDICIONES:**

1.<sup>a</sup>) Para el acto de remate, se ha señalado en primera subasta el día 25 de marzo de 1991; en segunda subasta se señala el día 11 de mayo de 1991 y para la tercera subasta se señala el día 16 de mayo de 1991, todas a las doce horas, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en el Palacio de Justicia en Avenida Ronda de Garay, sin número.

2.<sup>a</sup>) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.<sup>a</sup>) No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4.<sup>a</sup>) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaria.

5.<sup>a</sup>) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.